

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de, en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias) declara, bajo su responsabilidad, no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1975.—El Presidente.—531-A.

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para adjudicar el proyecto de obras de ampliación de la Escuela de Enfermeras.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca subasta para la adjudicación del proyecto de obras de ampliación de la Escuela de Enfermeras.

El importe de las mismas no podrá exceder de 3.452.368 pesetas. El plazo de ejecución será de cuatro meses a partir de la formalización del acta de replanteo, y su pago se hará con relación a la obra que se ejecuta mediante certificaciones expedidas por la Dirección técnica. La garantía provisional será de 56.785 pesetas y la definitiva, la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos de artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que con venga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de, en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias) declara, bajo su responsabilidad, no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1975.—El Presidente accidental.—532-A.

Resolución de la Junta Administrativa de Larrimbe (Alava) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

Por acuerdo de esta Junta Administrativa de Larrimbe (Alava) y con cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en vigor, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato: La realización de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1: Situado en el monte número 64 del Catálogo y término de «Las Canteras», compuesto de 5.984 pies de pino insignis maderables, con una cubicación de 2.333,5 metros cúbicos de madera, tasados en cinco millones novecientos veinticuatro mil cien (5.924.100) pesetas.

Lote número 2: Situado en el monte número 64 del Catálogo, en sus términos de «San Juan», «Arregui» y «Cuesta Roja», compuesto de 8.899 pies de pino insignis maderables, con una cubicación de 2.427,5 metros cúbicos de madera, tasado en cin-

co millones setecientos noventa y nueve mil trescientas (5.799.300) pesetas.

Tipo de licitación: El de la tasación de los lotes.

Plazo: El plazo para la extracción de los productos forestales finalizará el 30 de septiembre de 1976.

Documentación: El plan técnico del aprovechamiento del arbolado y demás documentación se encuentra de manifiesto en la sala de concejo de este pueblo.

Garantías: Provisional, 50.000 pesetas. Definitiva, 3.º por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en la sala concejo de este pueblo, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día indicado.

Apertura de plicas: A las trece horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio.

Composición de la Mesa: El presidente de la Junta o Vocal en quien delegue y Fiel de Fehos.

Compromiso del adjudicatario: El adjudicatario deberá realizar el pago antes de la iniciación del aprovechamiento forestal, debiendo además dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 3 de diciembre de 1954 sobre Seguros Sociales en los aprovechamientos forestales y el pago del Impuesto de Derechos Reales y de Actos Jurídicos Documentados.

Modelo de proposición: Las proposiciones, que irán reintegradas con póliza provincial de seis pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años, estado, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en (en nombre propio o de la representación que ostente), enterado de la subasta publicada por la Junta Administrativa de Larrimbe para el aprovechamiento forestal de dos lotes de pinos insignis, se comprometo a hacerse cargo de los citados aprovechamientos forestales, de acuerdo con los proyectos técnicos y demás documentación que compone el expediente en las siguientes cantidades:

Lote número 1: En (en letra y número) pesetas.

Lote número 2: En (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Larrimbe 15 de enero de 1975.—El Presidente, Luis Respaldiza Padura.—560-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

ROSAS

Don Manuel Sánchez Mariscal, A. de N. (RNA), Ayudante militar de Marina de Rosas. Juez Instructor del expediente 187/1974.

Hago saber: Que por el pesquero «Manelich», en la situación de unas siete millas al Este del puerto de Tossa de Mar (Gerona), halló seis embarcaciones de recreo que navegaban a la deriva, sin tripulación alguna, cuyas características oscilan entre tres y cuatro metros de eslora, cinco de ellas de material de goma

tipo Zodiac, y una de poliéster y cuatro motores de 20 CV. marca Mercuri, otro de 4 CV. de la misma marca, un Johnson de 5,5 CV. Crescenet de 3,9 CV. Y que dicho hallazgo se realizó el día 21 de agosto de 1974.

Y para que conste a los fines previstos en la Ley 60/62 de fecha 24-12-62 «Boletín Oficial del Estado» número 310, con objeto de que las personas que se crean con derecho alguno sobre tal hallazgo se personen en esta Ayudantía en el plazo de seis meses, a exponer lo que tengan por conveniente. Transcurrido el plazo indicado sin haberse presentado reclamación alguna se procederá con arreglo a lo previsto en el artículo 50 de la citada Ley.

Rosas, 22 de enero de 1975.—El Juez Instructor, Manuel Sánchez Mariscal.—640-E.

Juzgados Marítimos

Permanentes

BILBAO

Don Dario Román Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 27 y 28 de diciembre de 1975, por el buque «Ignacio de Loyola», de la matrícula de Vigo, de la 3.ª lista, folio 7921, al «Odiel», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7586.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1975.—El Juez, Darío Romani.—524-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Roger Raymond Ploquin, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en Montpellier, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 297/1974, como consecuencia de la no reexportación en el plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Simca 1.000», matrícula 5831-QB-34, y que, en el plazo de los diez días

siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 15 de enero de 1975.—El Administrador.—387-E.

MOTRIL

Se notifica a Ahmed El Yaklifi, propietario del automóvil «Renault Dauphine», matrícula 465-FD-68, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1974 en Castell de Ferro (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 12/1975. Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo citado, para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 17 de enero de 1975.—El Administrador.—435-E.

Delegaciones Provinciales

MELILLA

Se pone en conocimiento de los interesados en los depósitos en metálico que a continuación se relacionan que, de conformidad con lo que establece la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, en concordancia con la de 8 de junio de 1966, sobre depósitos abandonados, se ha iniciado expediente para la declaración de bienes en presunción de abandono, concediéndose un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, para que se puedan presentar reclamaciones de derechos, transcurrido el cual serán aplicados al Tesoro, sin perjuicio de su posterior devolución a quien corresponda y cumpla los trámites dispuestos en la Orden primeramente citada.

Melilla, 20 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda.—576-E.

Relación que se cita

Fecha de constitución	Números		Propietario	Objeto	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
30-6-1954	12/28	—	Vicente Guerrero Pérez	Causa 105/54	1.000
30-6-1954	13/29	—	Ignacio Rodríguez García	Causa 105/54	1.000
26-8-1954	17/36	—	Jesús Torres Potente	Causa 34/52	1.000

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 630 de 1973 de los de este Juzgado contra Mies Franswa, declarada en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.532.—En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número seiscientos treinta de mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito monetario contra la inculpada Mies Franswa, viuda de Van der Heijden, de nacionalidad holandesa, mayor de edad, con domicilio en Blaricum (Holanda), Koningin Emmalaan, número 4, con pasaporte número K607236, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.—

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada en situación de rebeldía Mies Franswa, como autora penalmente responsable de dos infracciones consumadas de contrabando monetario, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de trescientas treinta mil pesetas por la primera de dichas infracciones, y a la de trescientas mil pesetas por la segunda.—Que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto número 2326/1971, de veintitrés de septiembre, se declara indultada la pena en multa impuesta a la inculpada en cuantía de trescientas treinta mil pesetas. La restante pena de multa se hará efectiva en la forma y condiciones que prescriben las Leyes, teniendo

en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.—Notifíquese a la interesada rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal de la rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.—Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior Sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—E. Pomata.—Rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original a que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mies Franswa, condenada en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—552-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Thami Mohamed Mastari, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 10 de febrero de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 691/1974 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 21 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—599-E.

Por medio del presente se hace saber a Mustapha Mohamed Oulad Mesoud, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 379/1974, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 11.340 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día

siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—600-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Volkswagen», bastidor número 316077529, sin matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 616/1974, instruido por aprehensión del vehículo indicado, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de febrero del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—601-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Opel Rekord», sin matrícula, bastidor número 113559298, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 641/1974, instruido por aprehensión del vehículo indicado, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando en menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de febrero del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí

o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—602-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Morris-Mini», furgoneta, sin matrícula, bastidor número A-212896, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 772/1974, instruido por aprehensión del vehículo indicado, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de febrero del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—603-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Simca», tipo P-60, sin matrícula, motor número 2862119, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 776/1974, instruido por aprehensión del vehículo indicado, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de febrero del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—604-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario de un vehículo «Renault-4», sin matrícula y sin número de motor ni bastidor, de cinco puertas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 28/1975, instruido por aprehensión del vehículo indicado, mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de febrero del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—605-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Renault-16», sin matrícula, color gris claro, sin números de motor ni bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 34/1975, instruido por aprehensión del vehículo indicado, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de febrero del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—606-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María de la Concepción Álvarez Fernández, nacida en Jiménez de Jamuz (León), el 12 de octubre de 1974, cuyo paradero se desconoce, inculpada en los expedientes números 222 y 223/1974 acumulados, instruidos por aprehensión y descubrimiento de grifa, mercancía valo-

rada en 28.060 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo D del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 19 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, la cuya sesión podrá concurrir, asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina, en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona a 18 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—593-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Faghloumi Lahcen, propietario del vehículo marca Fiat 2.300, matrícula de Marruecos 3437-45, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de diciembre de 1974, al conocer el expediente número 135/1974, acordó el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Faghloumi Lahcen.

Tercero. Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuantes ni agravantes.

Cuarto. Imponer la multa siguiente a Faghloumi Lahcen: 37.240,00 pesetas.

Quinto. Declarar el comiso de la mercancía y del vehículo en el cual se transportaba.

Sexto. Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo,

en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 20 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidencia.—529-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Aracil García y Celestino Coronado, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle Maldonado, 41, y en Londres, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Jesús Ruiz Real, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 8 de noviembre de 1974, al conocer del expediente 201/1972 por descubrimiento de treinta pastillas de LSD, se comunica a ustedes como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—571-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Encinas Quesada, R. L. de España GMBH & Co. KG y R. L. Cía. Promotora de la Exportación, S. A. (CEPESA),

cuyo último domicilio conocido era en Alemania los dos primeros y el último en Madrid, calle Escaño, 10, Getafe, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Julio Szmolarik Meyer contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 13 de noviembre de 1975, al conocer del expediente 270/1973, por descubrimiento de botellas de licores, se comunica a usted como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso; durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—572-E.

Desconociéndose el actual paradero de Orlando Modia Pelli, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, avenida del Generalísimo, número 96, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de enero de 1975, al conocer los expedientes números 147 y 148 de 1973 (acumulados), acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando, ambas de mayor cuantía, comprendidas en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil de la marca «Mercedes-Benz» cada una de ellas, por valores de 300.000 pesetas cada automóvil.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores de ambas infracciones a Roberto Martínez de Celis y Orlando Modia Pelli, y en concepto de cómplices, a Laurentino Cuesta Herrero y Gregorio Carabaño Fuentes. Declarando responsable subsidiario del señor Cuesta Herrero a Alberto Vázquez Rivas, asimismo en ambas infracciones.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad que no se estiman.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sust. Comiso
<i>Primera infracción</i>				
Autor, Modesto Martínez	100.000	467 %	467.000	100.000
Autor, Orlando Modia Pelli	100.000	467 %	467.000	100.000
Cómplice, Laurentino Cuesta	50.000	467 %	233.500	50.000
Cómplice, Gregorio Carabaño	50.000	467 %	233.500	50.000
<i>Segunda infracción</i>				
Autor, Modesto Martínez	100.000	467 %	467.000	100.000
Autor, Orlando Modia Pelli	100.000	467 %	467.000	100.000
Cómplice, Laurentino Cuesta	50.000	467 %	233.500	50.000
Cómplice, Gregorio Carabaño	50.000	467 %	233.500	50.000

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en los expedientes acumulados 147 y 148/1973, así como disponer la devolución de los automóviles «Mercedes-Benz» modelo 250-SE, M-822.387, y modelo 250-S, M-822.385, intervenidos, a quien o quienes acrediten ser sus legítimos propietarios una vez que adquiera firmeza el presente fallo:

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Exigir en sustitución del comiso el valor de los automóviles afectos a ambas infracciones, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se expresa en el pronunciamiento cuarto.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multas no satisfechas y

dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—573-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero del propietario del coche turismo marca «Triumph-TC 1.300», sin placas de matrícula ni documentación, color rojo, con número de motor RE-40-24-E y el de bastidor, 59-34-8-RD, aprehendido por la Guardia Civil de Benavente, en aquella localidad, el día 1 de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 12 de febrero de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del vehículo afecto al expediente 2/1975, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 18 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—627-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado para el día 13 de febrero de 1975 y hora de once de la mañana para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 61/1974, instruido por la aprehensión de un furgón «Volkswagen», matrícula XA-14-75, valorado en 26.000 pesetas, por la presente se notifica a William Francis Washington, cuyo último domicilio conocido es avenida 310, número 9, de Apartamentos Caracas en Casteldefells, la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o si lo prefriere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista ponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 21 de enero de 1975.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—628-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras «1-AL-273. Reconstrucción de obras de fábrica. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 146,300», correspondiente al término municipal de Tabernas (Almería); de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Tabernas o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es cómo sigue:

Finca número 1. Propietario: Don Fernando Guerrero Molina. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-340; Este, la misma propiedad; Oeste, Eduardo Guerrero Plaza. Cultivo: cereal regadío. Superficie a expropiar: 508 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcela 39, polígono 26. Líquido imponible: 68,23 pesetas. Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 2. Propietario: Don Eduardo Guerrero Plaza. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-340; Este, Fernando Guerrero Molina; Oeste, Rambla Guaya. Cultivo: cereal regadío. Superficie a expropiar: 7.490 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcela 1, polígono 43. Cargas y ocupantes: no constan. Líquido imponible: 1.000,40 pesetas.

Finca número 3. Propietario: Don Eduardo Guerrero Plaza. Linderos: Norte, CN-340; Sur y Este, la misma propiedad; Oeste, Rambla Guaya. Cultivo: erial. Superficie a expropiar: 147 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcela 1, polígono 43. Líquido imponible: 0,12 pesetas. Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 4. Propietario: Don José Rodríguez Sola. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la misma propiedad; Este, rambla Guaya; Oeste, herederos de Rafael Alarcón Plaza. Cultivo: cereal regadío. Superficie a expropiar: 615 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcela 3, polígono 43. Líquido imponible: 82,72 pesetas. Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 5. Propietarios: Herederos de don Rafael Alarcón Plaza. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-340; Este, rambla Guaya y José Rodríguez Sola; Oeste, Rafael Giménez Cruz. Cultivo: cereal regadío. Superficie a expropiar: 1.478 metros cuadrados. Situación catastral: parcela 37, polígono 26. Líquido imponible: 198,79 pesetas. Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 6. Propietario: Don Juan Miguel Fernández Díaz. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-340; Este, herederos de Rafael Alarcón Plaza; Oeste, Rafael Giménez Cruz. Cultivo: cereal regadío. Superficie a expropiar: 345 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcela 19, polígono 27. Líquido imponible: 46,40 pesetas. Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 7. Propietaria: Doña Adela Doña Plaza. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la misma propiedad; Este, José Rodríguez Sola; Oeste, Rafael Giménez Cruz. Cultivo: cereal regadío. Superficie a expropiar: 547 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcela 17, polígono 31. Líquido imponible: 73,57 pesetas. Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 8. Propietario: Don Rafael Giménez Cruz. Linderos: Norte y Sur, la misma propiedad y CN-340; Este, Juan Miguel Fernández Díaz y Adela Doña Plaza; Oeste, Carmen Romero Martínez y Rafael Ubeda López. Cultivo: cereal rega-

dío. Superficie a expropiar: 2.791 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcela 101 c, polígono 44. Líquido imponible: 399,60 pesetas. Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 9. Propietaria: Doña Carmen Romero Martínez Carrasco. Linderos: Norte y Oeste, la misma propiedad; Sur, CN-340; Este, Rafael Giménez Cruz. Cultivo: cereal regadío. Superficie a expropiar: 238 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcela 34 a, polígono 26. Líquido imponible: 32,01 pesetas. Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 10. Propietario: Don Rafael Ubeda López. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la misma propiedad; Este y Oeste, Rafael Giménez Cruz. Cultivo: cereal regadío. Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcela 102, polígono 44. Líquido imponible: 18,16 pesetas. Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 11. Propietario: Don Rafael Giménez Cruz. Linderos: Norte, CN-340; Sur y Oeste, la misma propiedad; Este, Rafael Ubeda López. Cultivo: cereal y regadío. Superficie a expropiar: 195 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcela 101 a, polígono 44. Líquido imponible: 26,23 pesetas. Cargas y ocupantes: no constan.

Málaga, 14 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—371-E.

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Díaz Cobas.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guillán.

Término municipal en que radicarán las obras: Jove (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitos en Oviedo, calle Asturias, número 8) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de enero de 1975.—El Comisario Jefe, A. Daño Beitia.—697-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido destrucción el título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Ramón Pigem Serra, expedido por la superioridad con fecha 31 de enero de 1950, registrado al folio 68, número 118 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 233, número 1.395 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona. Se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28). Barcelona, 8 de enero de 1975.—El Secretario de Facultad, José Corominas Busqueta.—706-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., a la estación transformadora 919, «Villa de Madrid» (existente), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. 560, «Circunvalación» (existente), y en trazado subterráneo discurrirá por la avenida de Villa de Madrid y calle en proyecto, finalizará en la E. T. 919, «Villa de Madrid» (existente).

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión.—Tensión de servicio a 25 kilovoltios, subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,145 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 288.032 pesetas. Expediente: 821-74/660.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—662-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la E. T. «Corchera Bertrán» (existente), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Palafrugell. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. 100, «Torres Jonama II», discurre por la calle Casas Noves y Cementerio y finalizará en la E. T. 438, «Corchera Bertrán» (existente).

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión, tensión de servicio 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,150 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 297.200 pesetas. Expediente: 822-74/661.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—724-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., a la nueva estación transformadora «Mosaicos Planas II», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa Coloma de Farnés. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. 603, «Mosaicos Planas I», y en trazado subterráneo por calle sin nombre, finalizará en la nueva estación transformadora «Mosaicos Planas II».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,075 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora.—Tipo edificio, con transformador de 250 KVA., a 11/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 382.500 pesetas. Expediente: 1.318-74/678.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—663-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a 11 KV., a la estación transformadora 85, «Santa Eugenia» (nuevo emplazamiento), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La línea de A. T. tendrá su origen en las cajas de empalme a instalar en el cable que une las EE. TT. «Río Ter» y «La Rodona», y finalizará en la E. T. 85, «Santa Eugenia», en su nuevo emplazamiento, con entrada y salida afectando a calle Santa Eugenia.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.—Tensión de servicio a 11 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,025 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora.—Tipo edificio, con transformador de 200 KVA., a 11-6/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 304.900 pesetas. Expediente: 1.317-74/679.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—664-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva estación transformadora 598, «Avenida Dos de Febrero» cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Lloret de Mar. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. 456, y en trazado subterráneo; por calle Turó de L'Estelat, Camino Cabras, avenida Dos de Febrero y calle Padre Claret, finalizará en la nueva E. T. 598, «Avenida Dos de Febrero».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.—Tensión de servicio 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,200 kilómetros. La línea de A. T. irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con dos transformadores de 500 y 320 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 996.200 pesetas. Expediente: 1.501-74/685.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas. 726-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de A. T. a 25 KV. a estación transformadora «Golf II», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guils. La línea de A. T. tendrá su origen en la estación transformadora 132, «Bertrán», y finalizará en la E. T. 276 «Golf II».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión, tensión de servicio 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,790 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 2.223.000 pesetas. Expediente: 1.476-74/681.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas. 725-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva estación transformadora 146, «Venecia», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Lloret de Mar. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. 515, «Normax», y en trazo subterráneo, por las calles Venecia, y Juan Durall, finalizará en la nueva estación transformadora 146, «Venecia».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,205 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo cabina, tipo Albatros, con transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 811.500 pesetas. Expediente: 1.500-74/684.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas. 727-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de A. T., a 15 KV., a la nueva E. T. «Casals, S. A.», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», calle Caspe, 33, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Juan de las Abadesas. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo 5 de la línea de alta tensión a «Hilaturas Llaudet», y finalizará en la nueva E. T. «Casals, S. A.»

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la factoría de «Casals, S. A.»

Características principales:

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 15 KV., trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,862 kilómetros. Irá montada sobre apoyos metálicos tipo «Made», aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,01 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora.—Edificio, con transformador de 1.000 KVA. a 15/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 353.850 pesetas. Expediente: 1.558-74/44.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 12 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas. 648-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de A. T., a 25 KV., a la nueva E. T. «Reixach», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», calle Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Juan de las Fonts. Apoyos sin número de la actual línea unión E.E. T.T. «Begudá Las Funosas» y finalizará en la nueva estación transformadora «Reixach».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la factoría «Vicente Reixach».

Características principales:

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 25 metros. Irá en un solo vano sobre aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio, con

transformador de 200 KVA., a 25/0,380-0,230 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 543.638 pesetas. Expediente: 1.677-74/76.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de enero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—688-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una ampliación de uno a dos circuitos de la actual línea eléctrica de A. T., a 25 KV., Salt-Bescanó, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.», calle Córcega, 368, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Salt y Bescanó. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 1 de la línea citada y final en el apoyo número 27 de la misma.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución para futuras ampliaciones a varias factorías y garantizar el servicio en la futura E. R. «Bonmati».

Características principales: Tensión de servicio a 25 KV., trifásica, aérea y subterránea (paso del ferrocarril) de doble circuito. Trazado de 3.769 metros. El tramo aéreo irá montado sobre apoyos metálicos, tipo «Made», aisladores de vidrio y porcelana y conductores de aluminio-acero de 56,59 milímetros cuadrados de sección, y el tramo subterráneo irá canalizado bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 327.770 pesetas. Expediente: 1.628-74/104.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de enero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—687-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una nueva estación transformadora de 1.200 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Soler y Paláu, S. A.», calle Viñas, 1, Ripoll.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ripoll. La nueva E. T. está alimentada a través de líneas de A. T. y E. M. a 15 KV., por la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», y su situación en terrenos propiedad de la misma Empresa.

Finalidad de la instalación: Aplicación de tarifas en A. T. para su industria.

Características principales: Edificio, donde se instalará dos transformadores de 400 y 800 KVA., a 15.000/380-220 V., con los aparatos de protección, medida y maniobra reglamentarios.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.153.178 pesetas.
Expediente: 1.557-74/105.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de enero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—651-C.

GUADALAJARA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas y centros de transformación, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hijos de Antonio López». Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora en el suministro de energía a las localidades de Mondéjar, Fuentenovilla, Pozo de Almoguera y Debra.

Características principales:
Construcción de líneas a 20 KV., trabando a 15, centros de transformación y redes de baja tensión siguientes:

- 1.º Derivación desde «U. E., S. A.», a caseta de contadores.
- 2.º Línea de caseta de contadores a fábrica de Morinas, zona de posibles urbanizaciones y Mondéjar.
- 3.º Línea de caseta de medida a Yebra.
- 4.º Derivación de la anterior a Pozo de Almoguera.
- 5.º Centro de transformación intemperie Mondéjar y Pozo de Almoguera y adecuación de las casetas de Mondéjar y Fuentenovilla.
- 6.º Redes de baja tensión en Mondéjar, Yebra, Pozo de Almoguera y Fuentenovilla.

Presupuesto: 9.697.846 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
Guadalajara, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—53-D.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 28 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: G. L. P. 303.
Peticionario: Don Antonio Llohis Muntada.
Localidad: San Lorenzo de Morunys (Lérida).

Objeto: Instalación de un depósito enterrado, de 18,8 metros cúbicos para gas propano, situado dentro de un perímetro de 345 metros cuadrados, que comprende cuatro bloques de viviendas; red exterior de 81 metros de tubería de 35 milímetros de diámetro y 520 metros de tubería 12/15 milímetros de diámetro, alimentando un total de 51 viviendas, con un presupuesto aproximado de 352.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de veinte días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial (calle Canónigo Brugulat, 12, Lérida), citando la referencia.

Lérida, 9 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, E. Mias Navés.—7-D.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea a 66 KV., doble circuito, derivación de la denominada «Circunvalación Pamplona», apoyo número 54, hasta la subestación de San Cristóbal, con 72 metros de longitud, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».
- b) Situación: Paraje Ezcaba, zona norte del extrarradio de Pamplona.
- c) Objeto: Suministro de energía a la subestación de San Cristóbal.
- d) Procedencia de materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 73.725,80 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya. 45-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.831.—Línea a 25 KV. a E. T. «Cantera Duce».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 905 metros para suministro a la estación transformadora «Cantera Duce», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 110 de la línea Castellvell-Borjas del Campo.

Presupuesto: 884.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Aleixar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 667-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.830.—Línea 11 KV. a nueva E. T. 73, «Matadero».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Variante línea a 11 KV. a estación transformadora «Busquets» y nueva línea subterránea a 11 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 495 metros, para suministro a la nueva estación transformadora 73, «Matadero», de 300 KVA. de potencia.

Presupuesto: 1.131.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Reus, afectando a las calles Matadero, Doctor Ferrán, Roger de Belfort y Riudoms.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 668-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.832.—Línea a 25 KV. a E. T. «Neumáticos».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros, para suministro a la estación transformadora «Neumáticos», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Reus-Montblanch.

Presupuesto: 211.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcòver.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 669-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.848.—Línea a 25 KV. a E. T. «Burquera».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 848 metros, para suministro a la estación transformadora «Burquera», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 44 de la línea a E. T. «Masias Catalanas».

Presupuesto: 485.524 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. Municipal de Alcober.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—735-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.844.—Línea a 25 KV. a E. T. «Clasificación».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 516 metros, para suministro a la estación transformadora «Clasificación», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 14 de la línea a E. T. «Alquimia».

Presupuesto: 360.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—737-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.847.—Línea a 25 KV. a E. T. «Arlandez».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 26 metros en tendido aéreo y de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 52 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Arlandez», de 160 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 5 de la línea Mora-Gandesa.

Presupuesto: 325.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Gandesa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—738-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.846.—Línea a 11 KV. a E. T. «Camps».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 256 metros en tendido aéreo y de 184 metros en tendido subterráneo, para suministro a la estación transformadora «Camps».

Origen: Apoyo número 6 de la línea Tarragona-Valls.

Presupuesto: 440.652 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—736-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.845.—Línea a 25 KV. a E. T. «Labradores».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de trans-

porte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 380 metros, para suministro a la estación transformadora «Labradores», de 160 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 65 «Arroceros».

Presupuesto: 519.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Carlos de la Rápita.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—739-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.833.—Línea a 25 KV. a E. T. «Deportivo».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 23 metros, para suministro a la E. T. «Deportivo», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Flix-Fatarella.

Presupuesto: 239.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Flix.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—666-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.834.—Línea a 25 KV. a E. T. «Racons».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 154 metros, para suministro a la E. T. «Racons», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Hifrensa.

Presupuesto: 297.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ametlla de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 665-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.836.—Línea a 11 KV. E. T. «Valencia».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 105 metros en tendido aéreo, y de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 65 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Valencia», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 2 de la línea a E. T. «Ferrando».

Presupuesto: 321.120 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—677-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.835.—Línea a 25 KV. a E. T. «Fábrica de Azufre».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 24 metros, para suministro a la E. T. «Fábrica de Azufre», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 18 de la línea a E. T. «Granja».

Presupuesto: 160.372 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 676-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.837.—Línea a 25 KV. a nueva E. M. «Renfe».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2 por 40 metros, para suministro a la nueva E. M. «Renfe» (San Vicente de Calders).

Origen: Subcentral «Renfe» (existente).

Presupuesto: 280.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Vicente de Calders.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—675-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Jefatura del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Don Benigno González de Alaiza Arrieta, Presidente de la Junta de Máquinas.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Onraita.

Capital: 70.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 21 de enero de 1975.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—185-B.

CIUDAD REAL

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: «Aprovechamiento Integral de Residuos Agrícolas, Sociedad Anónima» (A.I.R.A.S.A.); con domicilio en carretera de Manzanares a Tomelloso, kilómetro 44, Argamasilla de Alba.

Objeto de la petición: Instalación de industria de extracción de aceite de grana de uva.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Delegación Provincial (avenida de los Mártires, edificio Ministerios) los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 18 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—179-B.

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Frías Piqueras.

Emplazamiento: Villamanrique.

Objeto de la petición: Instalar un molino de pienso de uso particular.

Capital: 250.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 20 de enero de 1975.—El Jefe provincial, Guillermo Rodríguez de la Cruz.—180-B.

HUELVA

Sección de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: Cooperativa Vinícola del Condado.

Emplazamiento: Bollullos Par del Condado.

Objeto de la petición: Ampliación de la bodega de elaboración de vinos.

Capacidad de almacenamiento: Superior a los 30.000 hectolitros.

Capacidad de mouturación: 20.000.000 de kilogramos de uva.

Producción: 144.000 hectolitros de vino y 1.600.000 kilogramos de heces.

Se somete esta petición a información pública, pudiendo presentar alegaciones en el plazo de diez días.

Huelva, 21 de enero de 1975.—186-B.

LEON

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: Don Raimundo Oblanca Laiz.

Domicilio: San Andrés del Rabanedo (León).

Objeto: Ampliación de industria de aserrío y fabricación de embalajes.

Capacidad anual: 9.900 metros cúbicos de madera en rollo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de delimitación del polígono industrial de Durango, sito en Durango (Vizcaya)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante el plazo de un mes, el proyecto de delimitación con fines expropiatorios del polígono industrial de Durango, sito en Durango (Vizcaya).

No obstante, el Instituto Nacional de Urbanización invita a la totalidad de los afectados por la indicada delimitación, así como a las Corporaciones Locales y Entidades de carácter público afectadas por la misma para que se adhieran, para tratar de formar una Asociación Mixta de Compensación, de conformidad con lo establecido en los artículos 124 y siguientes y especialmente en el artículo 126 de la mencionada Ley del Suelo, al objeto de actuar mediante el sistema de compensación.

Dicha adhesión se formulará por escrito según el modelo que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y aceptando plenamente los criterios que ha establecido el INUR y que asimismo se publicarán en el «Boletín Oficial» antes indicado.

La delimitación es la siguiente: Situación del punto de partida: En la carretera de Bilbao a San Sebastián a 20 metros al Este del límite con el término municipal de Amorebieta.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.
c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos en que el causante hubiera o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiera. Testamento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad. Certificado de Defunción. Liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro.

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas grayadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo desde la fecha en que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
d) En todo caso, certificado del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Presupuesto: 4.598.926 pesetas.
Razón del anuncio: Ampliación sin cumplir los mínimos fijados por Decreto 232/1971, por carecer de secadero artificial.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que se concede un plazo de diez días hábiles para personarse en el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, en esta Jefatura de I.C.A. (Ordoño II, número 32, 3.º derecha).

León, 18 de enero de 1975.—El Jefe provincial.—690-C.

MADRID

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Instalación de industria

Peticionario: «Sandersa Industrial, Sociedad Anónima».

Domicilio: Pinto. Carretera de Andalucía, kilómetro 18.

Objeto de instalación: Ampliación de fábrica de piensos compuestos.

Capacidad anual de productos a tratar: 3.780 toneladas métricas.

Capacidad anual de productos a obtener: 3.780 toneladas métricas.

Presupuesto del proyecto: 8.878.060 pesetas.

Se hace pública esta solicitud para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en las oficinas de esta Delegación Provincial, Velázquez, 20, tercero, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—922-C.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
N	1-2	SO-NE	—	2.570	Línea quebrada siguiendo la orilla Sur de la carretera de Bilbao a San Sebastián.
E	2-3	NO-SE	265	475	Línea quebrada que atraviesa el río Iraizabal y llega hasta el ferrocarril de Bilbao a San Sebastián, en el punto situado a 20 metros al Este del camino que da acceso a la finca número 28 del plano catastral.
S	3-4	E-O	308	1.770	Línea mixta que sigue al ferrocarril de Bilbao a San Sebastián y llega a la orilla. Sur del río Iraizabal en un punto situado a 630 metros al Este del límite con el término municipal de Amorebieta.
S	4-5	S-N	280	20	Recta que cruza a la orilla norte del citado río.
S	5-1	E-O	138	1.060	Línea sinuosa que sigue la orilla Norte del río y se encuentra en la carretera con el punto 1.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

El proyecto de delimitación estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Bilbao, calle Ercilla, número 14, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, se presenten por duplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Durango, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado

periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de contribución.

JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a cotización oficial
(«Banco de Granada»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 126.004 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desemborsadas, números 630.018 al 756.021, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior a partir del 1 de julio de 1974, y han sido emitidas y puestas en circulación por el «Banco de Granada, S. A.», mediante escritura pública de 28 de mayo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de enero de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—744-C.

Admisión de valores a cotización oficial
(«Europistas»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 350.000 obligaciones simples, al portador, convertibles, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 350.000, al 7,3380 por 100 de interés bruto anual, con impuestos a cargo de los tenedores, desgravados en un 95 por 100, que supone una renta líquida anual del 7,25 por 100, pagaderos por semestres vencidos en 27 de diciembre y 27 de junio de cada año, amortizables en veinte años, a partir del tercer año de la emisión, por sorteos anuales, al vencimiento del segundo semestre de cada año. En el año 1988, los tenedores de obligaciones tendrán derecho, por una sola vez, a optar por el reembolso, a la par y en efectivo, de sus obligaciones no amortizadas. Los tenedores de obligaciones que resulten amortizadas a partir de 1988 incluido, podrán optar por canjear sus obligaciones por acciones de la Sociedad, en las condiciones que figuran en el dorso de los títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Europistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 26 de junio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de enero de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico Presidente, José María Otamendi.—297-D.

Admisión de valores a cotización oficial
(«Europistas»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 195.000 obligaciones simples, al portador, convertibles, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 195.000, al interés bruto anual del 7,844 por 100, durante los diez primeros años, y del 9,097 por 100 a partir del undécimo, con impuestos a cargo de los obligacionistas, que por estar desgravados en un 95 por 100, resulta una rentabilidad líquida del 7,75 por 100 y 8 por 100, respectivamente, pagaderos por semestres vencidos en 28 de mayo y 28 de

noviembre de cada año, amortizables dentro del plazo máximo de veinte años, contados a partir del tercero de la emisión, por sorteo en efectivo, a la par, al vencimiento del segundo semestre de cada año. En 1988, los tenedores de obligaciones tendrán derecho, por una sola vez, a optar por el reembolso a la par y en efectivo de sus obligaciones no amortizadas. Los tenedores de obligaciones que resulten amortizadas a partir de 1988 incluido podrán optar por canjear las mismas por acciones de la Sociedad, en las condiciones que figuran en el dorso de los títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Europistas, Concesionaria Española, S. A.», mediante escritura pública de 27 de noviembre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de enero de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—298-D.

Admisión de valores a la cotización oficial
(«Faes»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas de Comercio, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 28.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desemborsadas, números 350.001 al 378.000, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior en circulación, y participarán en los resultados sociales a partir del día 1 de mayo de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.», FAES, mediante escritura pública de 30 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de enero de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—782-C.

Admisión de valores a la cotización oficial
(«Bankinter»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 5.000.000 de Bonos de Caja, 11.ª emisión, diciembre 1973, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 5.000.000, que devengan un interés íntegro anual del 7,50 por 100, pagaderos por semestres vencidos en 19 de junio y 19 de diciembre de cada año, amortizables mediante sorteos, a partir del sexto año inclusive, hasta el décimo año, por una quinta parte del total en cada una de las expresadas anualidades, reservándose la Entidad emisora la facultad de poder adelantar la amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Intercontinental Español, S. A.», mediante escritura pública de 18 de diciembre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de enero de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—778-C.

Admisión de valores a la cotización oficial
(«Bankinter»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pú-

blica y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 5.000.000 de Bonos de Caja, 12.ª emisión 1974, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 5.000.000, que devengan un interés íntegro anual del 7,50 por 100, pagaderos por semestres vencidos en 4 de febrero y 4 de agosto de cada año, amortizables mediante sorteo a partir del sexto año de la emisión, inclusive, hasta el décimo año, por una quinta parte del total en cada una de las expresadas anualidades, reservándose la Entidad emisora la facultad de poder anticipar la amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», «Bankinter», mediante escritura pública de 30 de enero de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de enero de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—777-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Financiera Bansaider, Sociedad Anónima, por escritura pública de fecha 31 de mayo de 1974:

120.000 acciones al portador, totalmente desemborsadas, de 250 pesetas nominales cada una, números 800.001 al 920.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización oficial de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Vicesindico, Enrique José Benito y Rodríguez.—762-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Central de Inversiones en Valores, S. A.», por escritura pública de fecha 31 de mayo de 1974:

180.000 acciones nuevas al portador, totalmente liberadas, de 250 pesetas nominales cada una, números 1.260.001 al 1.440.000, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen iguales derechos políticos y económicos que las actualmente circulantes, participando en los beneficios que se distribuyan con cargo a los resultados obtenidos a partir del segundo semestre de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Vicesindico, Enrique José Benito y Rodríguez.—761-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 de diciembre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Electra de Viesgo, S. A.», por escritura pública de fecha 30 de junio de 1973;

399.947 acciones ordinarias al portador, de 600 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.998.933 al 8.398.879, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos:

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—755-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGÓN, NAVARRA Y RIOJA

Aviso

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio don Salvador de Arístegui Rodríguez la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 25 de octubre de 1974.—El Presidente, José Luis Castilla Alcubilla.—3.986-D.

**BANCO DE ESPAÑA
LOGROÑO**

Han sufrido extravío los resguardos de depósito números I-830, de pesetas nominales 18.000; I-862, de pesetas nominales, 108.500, e I-863, de pesetas nominales 323.800, todos en inscripciones nominativas de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, y todos a nombre de Beneficencia y Hospital Particular de Santo Domingo de la Calzada.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se comunica a este Banco reclamación alguna, se expedirán duplicados, de acuerdo con los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Logroño, 11 de enero de 1975.—El Secretario.—66-D.

BANCO DE GREDOS, S. A.

Extraviado el extracto de inscripción número 2.378, comprensivo de 165 acciones de este Banco, números 128.350/514, a favor de don Juan Barange Tusquets, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido un mes de la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Majadahonda, 11 de enero de 1975.—759-C.

BANCO DE GREDOS, S. A.

Extraviado el extracto de inscripción número 2.386, comprensivo de 100 acciones de este Banco, números 132.348/447, a favor de don José María Roger Crivilles, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido un mes de la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Majadahonda, 11 de enero de 1975.—758-C.

BANCO DE GREDOS, S. A.

Extraviado el extracto de inscripción número 1.597, comprensivo de 100 acciones de este Banco, números 158.292/391, a favor de don José María Abando Bengoa, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido un mes de la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Majadahonda, 15 de enero de 1975.—760-C.

BANCO DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés que se aplicarán a las operaciones pasivas, así como los tipos de interés preferenciales y máximos que serán aplicados a las operaciones activas que se formalicen a partir del día 1 de enero de 1975; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Tipos de interés	
Porcentaje	
Operaciones pasivas:	
Cuentas corrientes a la vista	0,50
Cuentas de ahorro	2,75
Imposiciones a plazo:	
A tres meses	4,50
A seis meses	5,50
A un año	6,—
A dos años	7,—
A dos años y medio	7,50
A tres años	8,—

Tipos de interés	
Preferenciales	Máximos
Porcentaje	Porcentaje

Operaciones activas:

a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	7,90	8,—
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	7,90	8,—
Descuentos financieros	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Créditos personales en póliza	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercancías	8,40	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,40	8,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	8,40	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	8,40	8,50
Créditos con garantía hipotecaria	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	8,40	8,50
b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,—
c) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	12,25	13,—
d) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	13,25	13,50

Bilbao, 8 de enero de 1975.—527-C.

BANCA CATALANA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 20 de febrero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 21 de febrero, a la misma hora. El acto se celebrará en el Palacio de Congresos de la Feria Internacional de Barcelona, avenida María Cristina, s/n., con el siguiente orden del día:

1. Examen, discusión y, si procede, aprobación de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de beneficios, correspondientes al ejercicio 1974.
2. Revisión de la gestión social.
3. Renovación estatutaria de Consejeros.

4. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1975.

Igualmente se convoca Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, para el mismo día 20 de febrero, en primera convocatoria, a las veinte treinta horas, y en segunda convocatoria, para el día 21 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar, en donde se celebrará la Junta general ordinaria, y con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de ampliación del capital social.
2. Modificación de los artículos 5.º, 7.º y 17 de los Estatutos sociales.
3. Nombramiento de Consejeros.
4. Designación de personas con facultades para cumplimentar y llevar a cabo los acuerdos tomados en esta Junta.

Barcelona, 26 de enero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—913-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL

HUELVA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, a continuación se publican los nuevos tipos de interés que esta Entidad aplicará en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años	8,00	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
A) Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,00
Crédito, préstamos y descuento financiero	8,40	8,50
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones (En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes.)	8,90	9,00
C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (incluidas comisiones)		
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (incluidas comisiones)	10,50	11,00
D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito	11,50	12,00
	9,50	9,50

Huelva, 1 de enero de 1975.—El Director general.—779-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL

ENTIDAD DE CRÉDITO COOPERATIVO

ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del 1 de enero de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Máximo	Preferencial
	Porcentaje	Porcentaje
A) Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	—
Cuentas corrientes de ahorro	2,75	—
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50	—
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50	—
Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00	—
Imposiciones a plazo fijo a dos años	7,50	—
Imposiciones a plazo fijo a tres años	8,00	—
B) Operaciones activas:		
Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,00
Las demás operaciones	8,50	7,50
Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Cuando se formalicen por plazo igual o superior a dos años, sin sobrepasar tres años (incluidas comisiones)	9,00	8,00
Cuando se formalicen por plazo igual o superior a tres años (incluidas comisiones)	10,00	9,00
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito	11,50	10,00
	9,50	9,50

Zamora, 8 de enero de 1975.—780-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Extraviada libreta a plazo fijo número 1.541, expedida por el Banco Mercantil e Industrial con saldo de tres millones de pesetas, por lo que se hace público que a los titulares se les expedirá duplicado dentro de treinta días de no mediar legítima reclamación de tercero. Barcelona, 14 de enero de 1975.—Banco Mercantil e Industrial, sucursal de Barcelona, Francisco Delgado García.—97-D.

AURIFERA DEL ORBIGO, S. A.

BILBAO

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 24 de diciembre de 1974, ha quedado reducido el capital social a un millón (1.000.000) de pesetas, por entregas en efectivo a los señores accionistas del 75 por 100 del nominal, y estampillado de las acciones, las cuales deberán presentarse a estos efectos en las oficinas de la Sociedad, Máximo Aguirre, número 10, 3.º, Bilbao-11. Bilbao, 13 de enero de 1975.—El Secretario accidental, Antonio Balzola.—372-C. 2.º 29-1-1975

ENVASES METÁLICOS RIOJANOS MORENO, S. A.

Acuerdo de fusión por absorción de «Apro-metal, S. A.»

En la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, de fecha 1 de enero de 1975, se tomó el acuerdo siguiente:

«Se acuerda, por unanimidad, absorber a "Apro-metal, S. A.", por el balance que resulta de dicha Sociedad al día 31 de diciembre de 1974, para lo cual "Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.", ampliará el capital en la cuantía necesaria para llevar a cabo la absorción.»

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas, y en especial de los artículos 134 y 143 de dicha Ley.

Calahorra, 22 de enero de 1975.—«Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.», el Consejero-Delegado, Leopoldo Moreno.—862-C. 2.º 29-1-1975

APROMETAL, S. A.

Acuerdo de fusión por absorción por «Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.»

En la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, de fecha 1 de enero de 1975, se tomó el acuerdo siguiente:

«Se acuerda, por unanimidad, que "Apro-metal, S. A." sea absorbida por "Envases Metálicos Riojanos Moreno, Sociedad Anónima", por el valor del balance de "Apro-metal, S. A.", referido al día 31 de diciembre de 1974. "Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.", entregará las acciones que correspondan a los socios de "Apro-metal, S. A.", en las proporciones acordadas.»

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas, y en especial los artículos 134 y 143 de dicha Ley.

Luchana-Baracaldo, 23 de enero de 1975. El Presidente del Consejo de Administración, Casto Vargas Ferrán.—863-C. 2.º 29-1-1975

PROMAFINA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los

señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (avenida de Alberto Alcocer, número 10, Madrid), el día 13 de febrero de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, 14, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio económico del año 1974.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance y cuentas del mencionado ejercicio.
- 3.º Resolución sobre distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio del año 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—764-C.

**FRANCO ESPAÑOLA
SUMINISTROS PARA HUECOGRABADO,
SOCIEDAD ANONIMA
F. E. S. H. U., S. A.**

Prado Viejo, 1—Teléfono 22 44 80

LOGROÑO

Reducción de capital social

Esta Sociedad ha acordado en Junta general extraordinaria, celebrada con fecha 10 del presente mes, reducir la cifra de su capital social de tres millones de pesetas a un millón de pesetas, mediante reembolso a sus accionistas de dos millones de pesetas en metálico efectivo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Logroño, 15 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo, Moisés Torrealba Murillo.—167-D. 1.º 29-1-1975

EDICIONES ARIEL, S. A.

Primer anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de las Sociedades «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.», y «Ediciones Ariel, S. A.», celebradas el día 12 de junio de 1973, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de ambas Compañías, mediante la absorción de «Ediciones Ariel, S. A.»; por parte de «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.», condicionando la efectividad de dichos acuerdos a la concesión por el Ministerio de Hacienda de las exenciones y bonificaciones fiscales que se solicitaren al amparo de lo dispuesto por la vigente legislación en materia de concentración e integración de Empresa.

Formulada la correspondiente solicitud y tramitado el oportuno expediente, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden de fecha 19 de diciembre de 1974, ha tenido a bien aprobar las antes citadas operaciones, concediendo a las Empresas interesadas la totalidad de las exenciones solicitadas.

Por todo ello, cumplida la condición suspensiva a la que se hallaban sometidos los acuerdos de fusión y habiendo alcanzado los mismos plena validez y eficacia, el Consejo de Administración hace públicos los referidos acuerdos en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos prevenidos por los artículos 144 y 145 de la propia Ley y demás disposiciones que legalmente procedan.

Barcelona, 20 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—776-C. 1.º 29-1-1975

CAJA RURAL PROVINCIAL

BURGOS

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00	
Imposiciones a plazo fijo a más de un año y menos de tres	7,50	
Imposiciones a plazo fijo a más de tres años	8,00	
Operaciones activas:		
A) Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,85	8,00
Créditos, préstamos y descuento financiero	8,35	8,50
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones	8,85	9,00
En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes.		
C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años e inferior a cuatro años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	10,50	11,00
D) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a cuatro años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	11,50	12,00
E) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito		
	9,50	9,50

Conocido por el Banco de España a efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y disposiciones complementarias. Burgos, 10 de enero de 1975.—52-D.

INDUSTRIAS GRAFICAS SEIX Y BARRAL HERMANOS, S. A.

Primer anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de las Sociedades «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.», y «Ediciones Ariel, S. A.», celebradas el día 12 de junio de 1973, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de ambas Compañías, mediante la absorción de «Ediciones Ariel, Sociedad Anónima», por parte de «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, Sociedad Anónima», condicionando la efectividad de dichos acuerdos a la concesión por el Ministerio de Hacienda de las exenciones y bonificaciones fiscales que se solicitaren al amparo de lo dispuesto por la vigente legislación en materia de concentración e integración de Empresas.

Formulada la correspondiente solicitud y tramitado el oportuno expediente, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden de fecha 19 de diciembre de 1974, ha tenido a bien aprobar las antes citadas operaciones, concediendo a las Empresas interesadas la totalidad de las exenciones solicitadas.

Por todo ello, cumplida la condición suspensiva a la que se hallaban sometidos los acuerdos de fusión y habiendo alcanzado los mismos plena validez y eficacia, el Consejo de Administración hace públicos los referidos acuerdos en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de So-

ciudades Anónimas, a los efectos prevenidos por los artículos 144 y 145 de la propia Ley y demás disposiciones que legalmente procedan.

Barcelona, 20 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—775-C. 1.º 29-1-1975

CROUZET ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 12 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente, bajo el orden del día que a continuación se detalla:

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Aprobación y reparto, en su caso, de dividiendo a las acciones.
- 3.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 4.º Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos.
- 5.º Nombramiento de nuevo Administrador o amortización, en su caso, de la vacante producida en el Consejo de Administración.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores.

Barcelona, 21 de enero de 1975.—El Consejero Delegado, Paul Cettier.—312-D.

CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de fechas 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Caja Rural aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones activas:		
A) Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Créditos, préstamos y descuento financiero	8,50	8,40
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, y hasta dos años		
(En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes.)	9,00	8,90
C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)		
	14,00	13,75
D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito		
	9,50	9,50
	Tipo único	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo fijo de tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo fijo de seis meses	5,50	
Imposiciones a plazo fijo de un año	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años e inferior a tres años	7,50	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a tres años.	8,00	

Utrera, 10 de diciembre de 1974.—4.378-D.

**COMPANIA DE NAVEGACION
"VASCO ASTURIANA, S. A."**

AVILES

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo activo del 10 por 100, que será satisfecho a partir del día 25 próximo, a razón de 42,50 pesetas-acción, una vez deducido el impuesto correspondiente, en las oficinas del Banco de Bilbao, de Oviedo, Avilés y Bilbao.

Oviedo, 20 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo.—219-6.

CIRCULO MERCANTIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del local social, calle General Primo de Rivera, número 3, de Almendralejo (Badajoz), en primera convocatoria, el domingo día 16 de febrero de 1975, a las once treinta horas, y, si procediese, en segunda convocatoria, el domingo siguiente, día 23, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria de actividades realizadas en 1974.
- 2.º Balance al 31 de diciembre de 1974.
- 3.º Presupuesto para 1975.
- 4.º Nombramiento de nuevos Consejeros-administradores para desempeñar los cargos de Vicepresidente, Tesorero y Vocal segundo.
- 5.º Proposiciones del Consejo de Administración.
- 6.º Aprobación del Reglamento de la Sociedad.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Almendralejo, 15 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Díaz Rodríguez.—757-C.

A. GONZALEZ DEL CASTILLO, S. A.

Primer anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974 el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular d. Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Angel González del Castillo, S. A.», «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), y «Hierros Velasco, S. L.», concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas de «Angel González del Castillo, S. A.», en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción con «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuentes con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Angel González del Castillo, S. A.» en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1973, estando presente la totalidad de los accionistas, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar a efectos de la fusión con «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), el balance y cuentas presentadas, cerrado al día 2 de diciembre de 1973, sin per-

juicio de que en su día al celebrar Junta general ordinaria, o extraordinaria se efectúe la aprobación del balance final del ejercicio 1973, referido al 31 de diciembre.

2.º Que «Angel González del Castillo, Sociedad Anónima», acuerda la fusión por absorción con «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA), condicionada a la obtención de los beneficios fiscales solicitados o que se soliciten, de acuerdo con el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, cuya integración se efectuará con todo el activo y pasivo, de acuerdo con la Memoria de proyecto de absorción.

3.º Que las acciones de los actuales propietarios de «Angel González del Castillo, Sociedad Anónima», serán sustituidas en su día, las que en la actualidad posean, por las acciones emitidas por «Peninsular de Hierros, S. A.», precisas para entregar a cada socio de «Angel González del Castillo, S. A.», el mismo valor nominal.

4.º Facultar a don Angel González del Castillo para que eleve a escritura pública el presente acuerdo y efectúe cuantos actos y contratos sean precisos para la legalización del acuerdo decidido por unanimidad.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—La Secretaria, María del Pilar Ruiz Pérez.—793-C. 1.º 29-1-1975

PENINSULAR DE HIERROS, S. A.

Primer anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 20 de octubre de 1974 el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Hierros Velasco, S. L.», «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Angel González del Castillo, S. A.», y «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que en la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974 aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.», de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «González del Castillo, S. A.», «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), y «Hierros Velasco, S. L.», de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresa, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuentes con todo lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1971, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA); en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1973, estando presente la totalidad de los accionistas, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Que la Sociedad «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), acuerda la fusión por absorción con las Empresas «González del Castillo, S. A.», «Hierros Especiales para la Construcción» (HIESCOSA), y «Suministros de la Chapa, Sociedad Anónima» (SUMISA), «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», condicionando dicho acuerdo a la obtención de los beneficios

fiscales, de acuerdo con el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás Leyes y disposiciones legales.

2.º Que se acuerde ampliar en consecuencia por el acuerdo anterior el capital social de «Peninsular de Hierros, S. A.», en sesenta y nueve millones de pesetas, quedando el nominal capital social en setenta y cinco millones de pesetas, que posteriormente se hará el nuevo aumento de capital social que corresponda hasta cubrir con máximo el coste total del valor de las inversiones de bienes que para la renovación de la estructura sean precisos, y cuyo importe será como mínimo 25.000.000 de pesetas más y con un máximo total aproximado de 75.000.000 más. Que en un plazo máximo de dos años deberá de nuevo la Junta universal de accionistas determinar con toda precisión el importe total de esta ampliación de capital (mínimo de 25.000.000 de pesetas) y en caso de no cubrir los importes totales de las inversiones realizadas determinar el importe o valor total de las obligaciones a emitir, y en todo caso determinar la forma de financiar la segunda fase del proyecto de renovación de la estructura de la Empresa. Que ambas ampliaciones quedan condicionadas a la obtención de la totalidad de los beneficios fiscales solicitados.

3.º Que el aumento de capital de pesetas 69.000.000 es destinado, en primer lugar, a compensar el valor nominal de las acciones absorbidas, entregando a los tenedores y propietarios de las Sociedades absorbidas las acciones nuevas de «Peninsular de Hierros, S. A.», que corresponda según participación que tuvieran en las Sociedades absorbidas.

4.º Que los patrimonios percibidos de las cuatro Empresas absorbidas por «Peninsular de Hierros, S. A.», serán los que resulten de los balances cerrados al 30 de noviembre de 1973, integrándose en «Peninsular de Hierros, S. A.», los Activos y Pasivos que resulten en los mismos y en la forma y condiciones detalladas en este acuerdo y en la Memoria presentada para la obtención de los beneficios fiscales. Que las restantes aportaciones serán realizadas en dinero, salvo que en el plazo de noventa días algunos de los suscritores ofrezcan bienes muebles o inmuebles que pudieran ser de interés para «Peninsular de Hierros, S. A.», y en nueva Junta universal de accionistas se acordará aceptar dichos bienes como aportación de capital.

5.º Que el capital social ampliado en el acuerdo tercero ha de estar totalmente desembolsado en un plazo máximo de ciento ochenta días, a contar, si procede, desde el momento en que los beneficios fiscales solicitados sean concedidos por el Ministerio de Hacienda, facultándose al Consejo de Administración para aminorar este plazo si para los intereses de la Sociedad fuera conveniente.

6.º Se faculta a don Longinos Velasco Arenas para que efectúe cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación del expediente de absorción de Empresas, elevar a escritura pública los acuerdos necesarios precisos y, en general, llevar a buen fin cuantas gestiones han de realizarse para la realización de estos acuerdos.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Secretario, Pedro Cuevas de Pablo.—794-C.
1.º 29-1-1975

SUMINISTROS DE LA CHAPA, S. A. (SUMISA)

Primer anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión, mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Su-

ministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Angel González del Castillo, S. A.», «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), y «Hierros Velasco, S. L.», concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que el Consejo de Administración de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), en su sesión celebrada el 30 de octubre de 1974, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva en su doble condición a que quedó sujeto el acuerdo de que por la Junta general de accionistas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA) se adopte el correlativo acuerdo de fusión por absorción de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA) y de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Angel González del Castillo, S. A.», y de «Hierros Velasco, S. L.», así como de por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuente con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1973, estando presente la totalidad del capital social suscrito y desembolsado, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), con la también Compañía Mercantil Anónima «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), operación que se efectuará mediante la absorción de aquella Sociedad por esta última Empresa, procediendo Sumisa a su disolución, sin liquidación así como al traspaso en bloque a PeHisa de la totalidad de su patrimonio social.

2.º Aprobar, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA) y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), lo que implica la adquisición por parte de esta última Compañía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de Sumisa que resulten del balance general de la misma cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura.

3.º Establecer que los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), como Sociedad absorbida y extinguida, participarán en «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), como Sociedad absorbente, recibiendo de ésta un número de acciones proporcional a sus respectivas participaciones en «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA). A cuyo efecto la Sociedad absorbente deberá, en su caso, aumentar el capital social en la cuantía que proceda.

4.º Aprobar, a efectos de la fusión con «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), el balance general de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), cerrado al día 2 de diciembre de 1973.

5.º Aprobar la Memoria explicativa y el informe técnico sobre valoraciones que han de figurar en el expediente que debe promoverse ante la Comisión Informadora sobre Concentración de Empresas del Ministerio de Hacienda, a fin de solicitar los beneficios fiscales que se conceden a las operaciones de fusión de

Empresas, según autoriza la Orden de 24 de abril de 1972, en relación con el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

6.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Llevar a cabo todos los trámites de la fusión por absorción hasta dejarla inscrita en el Registro Mercantil.

b) Determinar cualesquiera otras condiciones de la misma no previstas en los precedentes acuerdos.

c) Otorgar, por medio de su Presidente, don Antonio San José Calderón, las correspondientes escrituras públicas de disolución y de fusión, con sujeción a lo establecido en los artículos 146 y 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, así como en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, recogiendo en las mismas el balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura.

7.º Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la debida ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general, suscribiendo por medio de su Presidente, don Antonio San José Calderón, cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

8.º Someter a la efectividad de los precedentes acuerdos a la doble condición suspensiva que por la Junta general de accionistas de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA) se adopte el correlativo acuerdo de absorción de Sumisa y de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Angel González del Castillo, S. A.» y de «Hierros Velasco, S. L.», así como que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas; facultando al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición suspensiva, en su doble condición.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Guzmán Oyejero.—791-C.

1.º 29-1-1975

HIERROS VELASCO, S. A.

Primer anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Hierros Velasco, S. L.», «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Angel González del Castillo, Sociedad Anónima», y «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que la Junta general extraordinaria universal de los socios propietarios de «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción con «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria, con la asistencia de la totalidad de los socios propietarios de la misma, celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuente con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley, y el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta

general extraordinaria de socios propietarios de «Hierros Velasco, S. L.», en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1973, estando presente la totalidad de los socios propietarios de la misma, aceptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el balance y cuentas del período económico comprendido entre 1 de enero al 30 de noviembre de 1973.

2.º Que el beneficio derivado de dicho período económico, y que asciende a pesetas dos millones ciento veintisiete mil cuatrocientas cincuenta y cuatro con veintidós céntimos, quede pendiente de aplicación hasta el acuerdo que, en su día, se adopte, teniendo en cuenta las circunstancias de integración de Empresas que a partir de esa fecha se realiza.

3.º Que se acuerda por unanimidad la fusión por absorción con la Entidad «Peninsular de Hierros, S. A.», condicionando ello a la obtención total de los beneficios fiscales solicitados de acuerdo por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

4.º Que, por tanto, «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», y de conformidad con el acuerdo interior, queda integrada con «Peninsular de Hierros, S. A.», con su Activo y Pasivo, de acuerdo con la Memoria del proyecto de absorción.

5.º Que en su virtud, el valor de las partes de los actuales socios de «Hierros Velasco, S. L.», representativo del patrimonio líquido que se integre en «Peninsular de Hierros, S. A.», serán sustituidas por acciones emitidas por esta última Sociedad en la cuantía precisa para otorgar a cada socio de «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», su participación en el patrimonio líquido que se integre en la Sociedad absorbente.

6.º Facultar a cualquiera de los dos únicos socios de «Hierros Velasco, S. L.», don Lónginos Velasco Arenas o don Ruperto Velasco Serrano, indistintamente, para que eleve a escritura pública los anteriores acuerdos transcritos y puedan efectuar cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos tomados por unanimidad.

7.º Aprobar la gestión social del período económico especificado y las medidas y acuerdos de concentración adoptados.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Secretario, Ruperto Velasco Serrano.—792-C.
1.ª 29-1-1975

HIERROS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. A. (HIESCOSA)

Primer anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA) y «Hierros Velasco, S. L.», concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción con «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA), de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuentes con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de dicha Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1973, estando presente la totalidad de los accionistas, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el balance y cuentas del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1973.

2.º El beneficio obtenido de pesetas 1.535.421,45, dejarlo acumulado con los resultados de ejercicios anteriores, pendientes de la aplicación que en su día acuerde, teniendo en cuenta las circunstancias de integración de Empresas, que a partir de esta fecha se realiza.

3.º Que la Sociedad acuerda la fusión por absorción con la Empresa «Peninsular de Hierros, S. A.», condicionada a la obtención total de los beneficios fiscales solicitados de acuerdo con el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

4.º Que las acciones de los actuales propietarios de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.», serán sustituidas por las que en la actualidad posean, por acciones emitidas por «Peninsular de Hierros, S. A.», entregando a esta última Sociedad tantas acciones como sean precisas para entregar a cada socio de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima», el mismo valor total nominal que posee en la actualidad en «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima».

5.º Que «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.», de conformidad con los acuerdos anteriores, queda integrado con todo el Activo y Pasivo en «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de acuerdo con la Memoria del proyecto de absorción.

6.º Facultar a don José Cuevas de Pablo para que eleve a escritura pública el presente acuerdo y efectúe cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal del acuerdo que se ha declarado por unanimidad.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Secretario, Moisés Cuevas de Pablo.—790-C.
1.ª 29-1-1975

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

Asamblea general de obligacionistas Emisión diciembre de 1973

De conformidad con lo previsto en el artículo 124 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los tenedores de obligaciones emitidas por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), en fecha 17 de diciembre de 1973—emisión diciembre de 1973—, a la Asamblea general a celebrar en segunda convocatoria, a las once horas del día 24 de febrero de 1975, en el domicilio social de la entidad emisora, paseo de Gracia, 132, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.

Segundo.—Confirmación en sus cargos al Comisario titular y al Comisario suplente designados provisionalmente en la escritura de emisión o nombramiento de nuevos Comisarios, titular y suplente.

Tercero.—Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los tenedores de obligaciones que quieran ejercer su derecho de asistencia deberán depositar en la Caja de la Sociedad, paseo de Gracia, 132, Barcelona, los títulos originales o los resguardos de depósito de aquéllos en cualquier Entidad bancaria, Caja de Ahorros o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de obligaciones podrán examinar en el domicilio social de la Entidad emisora el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas durante los quince días anteriores a la Asamblea.

Barcelona, 17 de enero de 1975.—El Comisario provisional, Luis María Vallés Tuset.—746-C.

AUTOTRACCION ELECTRICA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 19 de febrero próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la calle Infanta Carlota Joaquina, número 116 bis, con el siguiente orden del día:

Facultar al Consejo para ampliar el capital social en una o varias veces, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la reunión los señores accionistas deberán atenerse a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 15 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José Marfá Marfá.—698-C.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones simples, serie «G», emisión 16 de enero de 1969

Se comunica a los señores tenedores de las 21.428 obligaciones simples, serie «G», emisión de 16 de enero de 1969, amortizadas en el sorteo celebrado el 16 de enero de 1975, que, según las condiciones de las mismas tienen derecho a optar, en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entre el reembolso de las obligaciones en metálico o su conversión en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 1.000, pesetas por cada obligación amortizada.

2.ª Las obligaciones que se presenten a reembolso deberán contener, unidos a las mismas, el cupón señalado con el número 13 y siguientes.

3.ª Cada obligación que se convierta dará derecho a una acción, liquidándose la diferencia, en favor del obligacionista, en metálico.

4.ª El cambio que, con arreglo a las condiciones de esta emisión, ha de efectuarse la conversión, será el de 162,342 por 100, es decir, 811,710 pesetas por acción, siendo los gastos de suscripción de los nuevos títulos por cuenta de la Sociedad emisora.

5.ª El desembolso total del nominal y de la prima de emisión de cada acción suscrita se efectuará mediante la entrega de una obligación amortizada, percibiendo el obligacionista que convierta, en el momento de la suscripción, 188,290 pesetas por título.

6.ª Las acciones de esta emisión ten-

drán los mismos derechos que las antiguas, con la única excepción de que, respecto a su participación en los resultados económicos del ejercicio de 1975, percibirán las veintitrés veinticuatroavas partes del dividendo que, con cargo al mismo, se acuerde distribuir. Este dividendo será percibido por los titulares de las acciones de esta emisión al tiempo de distribuirse los correspondientes al ejercicio actualmente en curso.

7.ª Tanto la operación de reembolso como la de conversión deberá ejercitarse, dentro del plazo fijado, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

8.ª La numeración de las obligaciones amortizadas es la siguiente:

1 al 1.000, 9.001 al 10.000, 14.001 al 15.000, 19.001 al 20.000, 22.001 al 23.000, 27.001 al 28.000, 32.001 al 33.000, 37.001 al 38.000, 40.001 al 41.000, 66.001 al 67.000, 88.001 al 89.000, 91.001 al 92.000, 102.001 al 103.000, 110.001 al 111.000, 117.001 al 118.000, 119.001 al 120.000, 121.001 al 122.000, 127.001 al 127.428, 129.001 al 130.000, 142.001 al 143.000, 143.001 al 144.000 y 146.001 al 147.000.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—883-C.

ESTUDIOS NELLY, S. A.

Aviso

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo determinado en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Párroco Ubach, números 50-54, de esta población, a las diez horas del día 18 de febrero de 1975, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del siguiente día hábil, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de agosto de 1974.
2. Nombramiento de censores de cuentas, si procede.
3. Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a los asuntos incluidos en el expuesto orden del día se halla a disposición de los accionistas en el domicilio social, según lo previsto en los Estatutos.

Barcelona, 20 de enero de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente.—887-C.

ORGANIZACION COMERCIAL CO. EN. CA., S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en primera convocatoria, el día 9 de febrero de 1975, a las once de la mañana, y en segunda convocatoria, el día 10 de febrero, a la misma hora, en el local de la Sociedad.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Dar cuenta de las irregularidades existentes en la Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Presidente.—915-C.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en su reunión del día 27 de enero de 1975, haciendo uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el 28 de febrero de 1974, ha acordado aumentar el capital social en 1.500 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.000.000 de acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 5.980.001 al 8.980.000, ambos inclusive. La emisión se hace a la par más 50 pesetas por título, para cubrir los gastos de emisión.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción, durante los días 10 de febrero a 15 de marzo, ambos inclusive, del presente año, en la proporción de una acción de las que ahora se emiten por cada dos antiguas que posean, contra desembolso del total importe del precio de la emisión. A estos efectos, se utilizará el cupón número 76.

Las nuevas acciones tendrán iguales características y derechos que las de su clase actualmente en circulación y participarán en idéntica proporción que aquéllas en los resultados sociales, a partir del 1 de abril de 1975.

Las operaciones de suscripción se realizarán a través del Banco Central, en su oficina principal, sucursales y agencias.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—923-C.

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, para el

día 17 de febrero del año en curso, a las diecisiete horas, en el salón de actos del domicilio social, Rambla de Cataluña, 53-55, 4.º, de esta ciudad, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el supuesto de no alcanzarse en la primera la mayoría necesaria.

Los asuntos que se someterán a examen y aprobación de la Asamblea serán los comprendidos en la siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974, y distribución de beneficios.
- 3.º Reelección de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean o representen diez o más acciones y que, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la misma, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja social o en una Entidad bancaria. Los poseedores de menos de este número podrán agruparse hasta reunirlos y confiar su representación a uno de ellos o a otro accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta.

Barcelona, 22 de enero de 1975.—Crédito y Docks de Barcelona, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Gabarró y Samsó.—924-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(C. A. M. P. S. A.)

Esta Compañía convoca concurso público para la adjudicación de los transportes denominados «Transportes complementarios por carretera», de fuel-oil, con origen en la Instalación Receptora de la Refinería de Puertollano a las factorías de Madrid y diversos usuarios.

Los transportes mínimos y máximos, así como las bases del concurso, proforma de contrato y modelo de proposición, se encuentran a disposición de los posibles concursantes, en el Departamento de Distribución de C. A. M. P. S. A., Capitán Haya, número 31, 7.ª planta, Madrid; quedando cerrado el plazo de admisión de proposiciones a las doce horas del día 6 de marzo de 1975. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 7 del mismo mes y año, en la Secretaría General de la Compañía y en el domicilio anteriormente indicado.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario general.—264-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.